

Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificar cámaras frigoríficas.
 Presupuesto: 734.800 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.532.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, con domicilio en Flechas Negras, 1, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Excm. Diputación Provincial de Badajoz la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Hospital Provincial de Badajoz.
 Tipo: Cubierto.
 Potencia: 800 KVA.
 Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.
 Finalidad de la instalación: Dar energía eléctrica a Hospital.
 Presupuesto: 5.121.624 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.520.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la

aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de la Comunidad de Propietarios El Higueral, con domicilio en Ricardo Márquez, 1, Calamonte, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Comunidad de Propietarios El Higueral, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1 del peticionario, expediente 22.516.

Final: C.T. número 2 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,472.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.2 de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C.T. número 2 en Finca El Higueral, Calamonte.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 125 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación parcelas.

Presupuesto: 4.907.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.516/12.041.